



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXV

Núm. 69 Zacatecas, Zac., sábado 29 agosto del 2015

SUPLEMENTO

5 AL No. 69 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2015

ACUERDO No. 148.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones de Planeación, Patrimonio y Finanzas y de Gobernación de esta Soberanía Popular.

ACUERDO No. 07.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que programe y proyecte la construcción de un Hospital de Tercer Nivel en el Municipio de Concepción del Oro, Zac.

ACUERDO No. 08.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a fin de que llame la atención a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de la Secretaría de Infraestructura (SINFRA) para que lleven a cabo un plan emergente de mantenimiento de la red de carretera estatal y caminera.

ACUERDO No. 09.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya al Secretario de Finanzas a fin de que se gestione y asigne un recurso económico por la cantidad de \$260,000.00 para la realización del proyecto de capacitación del personal del Museo y Zona Arqueológica "La Quemada".

ACUERDO No. 10.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante el cual se exhorta al IEEZ a efecto de que celebre los convenios y acuerdos necesarios con el INE en materia de Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero.



DIRECTORIO
EXERCICIOS

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

Lic. Miguel Alonso Rojas
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Lic. Uriel Márquez Cristóbal
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Andrés Arce Pantoja
RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 8:30 a 15:30 en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

Lista de Verificación:

- * El documento debe de ser original.
- * Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.
- * Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de 10 días a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- * Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y en versión digital con formato word para windows.

Domicilio:
Calle de la Unión S/N
Tel. 9254487
Zacatecas, Zac.
email: andres.arce@sazacatecas.gob.mx



ACUERDO # 148

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día 16 de julio del año 2015, **MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, JOSÉ HARO DE LA TORRE, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA Y ALFREDO FEMAT BAÑUELOS,** integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, pusieron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se modifica la integración de las Comisiones de Planeación Patrimonio y Finanzas y de Gobernación.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma sesión de su lectura, se propuso a la Asamblea que fuera considerada dicha Iniciativa con el carácter de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados por veintidós votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

RESULTANDO TERCERO.- En la etapa de discusión en lo particular, la Diputada Ma. Elena Nava Martínez, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, una reserva la cual fue aprobada y se inserta en sus términos.

UNA
DO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. En Suplemento al número 29 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 11 de abril del 2015, se publicó el Acuerdo número 100, mediante el cual se renovó la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

En esta ocasión, dicho órgano de gobierno quedó integrado por los diputados y las diputadas señalados a continuación:

GRUPO PARLAMENTARIO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Partido Revolucionario Institucional	Dip. María Hilda Ramos Martínez	Dip. Luz Margarita Chávez García
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Rafael Flores Mendoza	Dip. Juan Carlos Regis Adame
Partido Acción Nacional	Dip. Mario Cervantes González	Dip. María Guadalupe Medina Padilla
Partido del Trabajo	Dip. J. Guadalupe Hernández Ríos	Dip. Jaime Manuel Esquivel Hurtado
Partido Verde Ecologista de México	Dip. Susana Rodríguez Márquez	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván
Movimiento Ciudadano	Dip. María Soledad Luevano Cantú	Dip. César Augusto Deras Almodova
Partido Nueva Alianza	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales	Dip. Ma. Elena Nava Martínez

En ese contexto, de conformidad con lo establecido en las fracciones X y XII del artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, corresponde a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, proponer a los integrantes de las comisiones, así como la sustitución de los mismos.

Virtud a lo anterior, se propone que la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas quede integrada de la siguiente manera:

Presidenta	Dip. María Hilda Ramos Martínez
Secretario	Dip. Gilberto Zamora Salas
Secretario	Dip. Mario Cervantes González
Secretario	Dip. José Luis Figueroa Rangel
Secretaria	Dip. Susana Rodríguez Márquez
Secretario	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales
Secretaria	Dip. María Soledad Luévano Cantú

Segundo. En el Suplemento 29 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 11 de abril del 2015, se publicó el Decreto 340, mediante el cual esta Soberanía Popular concedió al ciudadano Gilberto Zamora Salas, licencia por tiempo indeterminado para separarse del cargo de Diputado Propietario.

En esa virtud, considerando la autorización de la referida licencia, mediante Acuerdo número 106, publicado en el Suplemento número 2 al 32 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 22 de abril del 2015, se modificó la integración de la Comisión de Gobernación, quedando en su carácter de Presidente el Diputado Felipe de Jesús Rivera Rodríguez, otrora Diputado suplente del Diputado Gilberto Zamora Salas.

Sin embargo, una vez cumplidos los objetivos de la supracitada licencia, el Diputado Gilberto Zamora Salas solicitó su reincorporación a esta Asamblea Soberana. Por lo cual, resulta



necesario modificar la integración de la Comisión de Gobernación, toda vez que en el aludido Acuerdo número 106, se le confirió el carácter de Presidente al propio Diputado Felipe de Jesús Rivera Rodríguez.

TURNO
100 Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, aprueba la modificación del Acuerdo número 100, en los términos descritos en este instrumento legislativo, para quedar como sigue:

Presidenta	Dip. María Hilda Ramos Martínez
Secretario	Dip. Gilberto Zamora Salas
Secretario	Dip. Mario Cervantes González
Secretario	Dip. José Luis Figueroa Rangel
Secretaria	Dip. Susana Rodríguez Márquez
Secretario	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales
Secretaria	Dip. María Soledad Luévano Cantú

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, aprueba la modificación del Acuerdo número 106, en los términos descritos en este instrumento legislativo, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Presidente	Dip. Gilberto Zamora Salas
Secretario	Dip. Ismael Solís Mares
Secretario	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales
Secretaria	Dip. Susana Rodríguez Márquez

TERCERO.- Notifíquese

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

 Dado en el Recinto de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, el día dieciséis de julio del año dos mil quince.

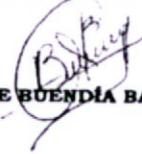
PRESIDENTE



DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGÉL

FURADO

SECRETARIA



DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS



SECRETARIA



DIP. SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ

LA LEGISLATURA DEL ESTADO



ACUERDO # 07

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha 10 de Agosto del presente año, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Dip. Juan Carlos Regis Adame, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica y 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que proyecte y programe la construcción del un Hospital de tercer nivel en el municipio de Concepción del Oro y la implementación de un programa emergente de empleo a fin de apoyar a las familias que así lo requieran, con motivos de los hechos de tránsito sucedidos en el municipio de Mazapil y que se deslinden las responsabilidades a fin de garantizar una justicia pronta, expedita y transparente.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura, se propuso a la Asamblea que fuera considerada dicha Iniciativa con el carácter de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados por siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

CONSIDERANDO PRIMERO.- En la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Punto de Acuerdo el proponente planteó lo siguiente:

PRIMERO.- Nuestras comunidades y municipios históricamente se han cohesionado a través de las fiestas comunitarias, que han sido y son el espacio de encuentro, de sociabilidad y de identidad de nuestras regiones.

Las fiestas comunitarias pueden ir desde las cívicas, sociales, hasta las de carácter religioso en cada caso sus dinámicas constituyen elementos tradicionales que determinan la cultura de una sociedad. Es el caso de las fiestas celebradas el pasado miércoles en el Municipio de Mazapil. Desde hace 400 años, la comunidad festeja al padre Jesús, es la fiesta más importante que celebran en el municipio.

SEGUNDO.- Este año, las fiestas del día 29 de julio tienen otro significado, una tragedia sin antecedentes en la región ha impactado a nuestro Estado y al país. La pérdida de control, la falla de los frenos ocasionó que un camión con una carga de 21 toneladas se abalanzara y embistiera a una multitud de personas.

Cabe mencionar que la peregrinación estaba en uno de sus puntos más altos, a las seis de la tarde en la calle 5 de Mayo, reunidos más de mil peregrinos entre habitantes de la comunidad y visitantes de otras entidades y municipios del Estado, como lo han asentado las crónicas de los periódicos locales, fue en ese espacio de tiempo cuando el camión de carga embistió a la multitud compuesta de niños, mujeres, y hombres. En ese momento murieron 16 personas y más de 149 quedaron heridas.

TERCERO.- A la fecha este acontecimiento que ha consternado a la sociedad tiene varias interrogantes que la autoridad debe de responder. A todas luces hay fallas evidentes tanto en la supervisión de los vehículos que prestaban los servicios de lo cual, los medios de comunicación han dado cuenta por ejemplo: la modificación de camión de volteo para cargar más tonelaje del que estaba prescrito en su autorización.

Por ello, en este caso y por las dimensiones que ya constituyen una tragedia nacional, la autoridad está obligada a proporcionar una justicia expedita, pronta y transparente.

Cuando una falta no es sancionada, cuando una deuda no es pagada, y cuando un delito no es castigado se rompe el equilibrio y la armonía en la comunidad. En consecuencia y conforme a nuestras facultades exigimos el estricto cumplimiento de la Ley en esta tragedia.

CUARTO.- Este acontecimiento profundamente doloroso demostró la solidaridad y profesionalismo de varios actores que no podemos dejar de reconocerlos: protección civil demostró su pertinencia y alto compromiso con la ciudadanía, la empresa peñasquito quien proporcione las ambulancias y paramédicos para el traslado de los heridos, y los ciudadanos locales y foráneos, algunos de ellos, médicos y enfermeros quienes fueron los que proporcionaron los primeros auxilios. A ellos el Poder Legislativo les reconoce.

QUINTO.- Los heridos de esta tragedia, muchos de ellos, graves fueron trasladados al Estado de Coahuila en tanto otros han sido atendidos en la clínica del IMSS en Concepción de Oro.

El día de ayer la Procuraduría del Estado de Coahuila en su boletín sobre los sucesos y que retoma un medio de comunicación nacional daba la trágica noticia que había fallecido un niño de 9 años de edad con lo que ya sumaban 29 personas acaecidas por la tragedia y permanecían 140 heridos.

SEXTO.- Esta tragedia hace reflexionar en varios aspectos, uno de ellos tiene que ver con la infraestructura hospitalaria necesaria para una región que tiene una de las aportaciones al PIB más importantes del Estado. La región que comprende los municipios de Mazapil, Concepción del Oro, Melchor Ocampo, el Salvador y sus comunidades requieren mayor atención por las nuevas dinámicas de movilidad social y económica. La región requiere un hospital de tercer nivel. A la fecha los ciudadanos acuden a saltillo para su atención médica y hospitalaria, lo que deriva en gastos fuertes que vulneran la economía de las familias en la región.

En ese sentido el gobierno del Estado debe explorar sus convenios tanto con los tres niveles de gobierno como con la iniciativa privada, a fin de lograr que se dote de infraestructura hospitalaria digna y profesional en la región, por lo cual también sería importante considerar una clínica en el Ejido de Cedros.

Por otro lado, si bien la atención que se ha brindado a las víctimas de la tragedia ha sido rápida e incluso se tuvo la presencia de la Secretaria de Salud Federal, Mercedes Juan, quien anuncio todo el apoyo para los heridos y fallecidos, sin embargo, creemos que se debe hacerse un esfuerzo mayor.

En el accidente han fallecido padres, hermanos, madres, jefes de familia que son el sustento de sus hogares, en ese sentido debe observarse, que no va a ser suficiente en todos los casos el solo pago de los gastos hospitalarios y en su caso funerarios. Esto ayuda, solo en el tránsito de esta tragedia pero cuando, está vaya pasando y las familias enfrenten la situación de la vida cotidiana sin el sustento que proveía el padre o madre de familia se verán en una situación de vulnerabilidad muy fuerte.

Por ello, debe hacerse un esfuerzo mayor y realizar estudios socioeconómicos, a las familias afectadas y proyectar un programa temporal mediante el cual las familias que perdieron al sustento familiar puedan ingresar al empleo o bien a un

apoyo directo. Esto debe ser un impulso entre el gobierno y en sus tres niveles y con la solidaridad de la iniciativa privada.

Estamos en momento oportuno para construir programas y políticas públicas que ayuden a prevenir y aligerar tragedias de la magnitud como la que acabamos de experimentar.

ESTADO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que en el marco de sus atribuciones proyecte y programe la construcción de un Hospital de tercer nivel en el municipio de Concepción de Oro, así como una clínica de atención medica en el Ejido de Cedros, lo anterior conforme a los tiempos para la elaboración del proyecto de presupuesto de 2016.

SEGUNDO.- Se Solicite al Gobernador Miguel Alonso Reyes, titular del Poder Ejecutivo del Estado, gestione a través del Servicio Nacional y Estatal de Empleo un programa emergente de apoyo que pueda ser de inserción laboral o bien de apoyo económico directo, a las familias que perdieron al padre, hermano, madre que eran el sustento económico de sus familias, previo estudio socioeconómico.

TERCERO.- Se exhorte al Poder Ejecutivo para que en el ámbito de su competencia instruya, a la titular Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, Leticia Catalina Soto Acosta, realice las investigaciones e integre las averiguaciones previas correspondientes, a fin de garantizar que sean puestos

bajo el imperio de la ley, a los responsables de esta tragedia y se garantice una justicia pronta, expedita y transparente.



CUARTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Comisiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado a los diez días del mes de Agosto del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA

SECRETARIO

DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ



ACUERDO # 08

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero del presente año, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Dip. José Luis Figueroa Rangel, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica y 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que gestione que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Infraestructura del Estado, lleven a cabo un plan emergente de mantenimiento a la red carretera estatal y caminera.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura, se propuso a la Asamblea que fuera considerada dicha Iniciativa con el carácter de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados por siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

CONSIDERANDO PRIMERO.- En la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Punto de Acuerdo el proponente planteó lo siguiente:

Como es del conocimiento de todos los zacatecanos, recientemente atravesamos por una etapa de lluvias intensas que se prolongó por varias semanas en casi todo el territorio estatal, causando inundaciones en diferentes partes del estado, inclusive en la capital del estado.

Este fenómeno meteorológico también agravó el deterioro ya existente en los caminos y carreteras de nuestro Estado, y podemos decir que el problema ha crecido de manera exponencial.

Hay que señalar que las lluvias pusieron de relieve la falta de mantenimiento y la mala calidad de los trabajos realizados por el gobierno estatal y federal en este rubro, es decir, salió a flote la corrupción, porque a leguas se nota que en lugar de colocar carpeta asfáltica, o riego de sello, colocaron lo que ahora llaman microcarpeta, es decir, ni es riego de sello ni carpeta asfáltica; en otras palabras, es un engaño.

Técnicamente existe una enorme diferencia entre riego de sello y carpeta asfáltica porque mientras esta última, tiene la función de proporcionar al tránsito una superficie estable, prácticamente impermeable, uniforme y de textura apropiada, de un espesor de cinco centímetros o más, que según los expertos, contribuye, junto con la base, a soportar las cargas y distribuir los esfuerzos, para soportar el peso y la oxidación causada por las lluvias; el riego de sello sólo es una capa de material pétreo, ligada a la carpeta por un producto asfáltico, que sirve únicamente para impermeabilizar el pavimento y para proporcionar una superficie antiderrapante. Entonces la mini

carpeta asfáltica es un híbrido, ni es riego de sello ni carpeta asfáltica, sin tecnicismos, es un robo.

Esto explica por qué, sin ser ingeniero o técnico, se puede uno dar cuenta, que en una gran extensión de caminos y carreteras estatales, no se colocó carpeta asfáltica, es más ni siquiera mini carpeta, sino sólo un riego de sello, pero seguramente se cobró, se pagó y facturó, como carpeta asfáltica.

Si la administración actual creía que la sociedad no se iba a dar cuenta, se equivocó, porque las lluvias se encargaron de poner al descubierto toda esta corrupción.

Recordemos que en la administración del Lic. Monreal Ávila, se llevó a cabo una obra carretera muy extensa colocando carpeta asfáltica, en lugar del simple riego de sello o mini carpeta asfáltica que se realiza en la actualidad.

¿Por qué se pudo lograr la pavimentación de siete kilómetros diarios, en ese sexenio, con carpeta asfáltica? Porque cuando menos el 90 por ciento de la obra se realizó por administración y no por contrato, así se logró conectar a todas las cabeceras municipales a la red federal, se construyeron ejes transversales, vialidades urbanas, accesos y enlaces.

El Gobierno del Estado en esa etapa, adquirió maquinaria, abrió nuevos caminos y generó cientos de empleos.

Sin embargo, en lugar de rescatar la experiencia de realizar las obras por administración, que se construían con calidad y resultaban más baratas para el erario público, durante la administración de Amalia García, se priorizó la realización de estas obras por contrato, y en la actual administración esa modalidad de construcción se redujo a su mínima expresión, privilegiando el contratismo.

Ahora no se sabe en qué se utiliza o si aún existe todo el equipo y maquinaria adquirida por el Gobierno del Estado.

Lo que si sabemos, es que la red carretera estatal y caminera, solo ha tenido mantenimiento parcial en algunas partes de los tramos carreteros del Estado, y que en su mayor parte está sumamente deteriorada, destrozada y que requiere de atención inmediata, resaltando además que la red de caminos está abandonada prácticamente.

Casi todos somos testigos de cómo la ciudadanía al ver la apatía del gobierno, o bien, al no recibir respuesta oportuna del gobierno para cuando menos tapar los baches, intenta repararlos con sus propios medios de forma rudimentaria, porque los baches ya se han convertido en hoyos que invaden casi todas las vialidades urbanas, carreteras y caminos.

El deterioro de los caminos y de la red carretera estatal, provocan accidentes, pérdida de tiempo y daños a los vehículos; como consecuencia de todo esto, tenemos una gran irritación y descontento social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que a su vez llame la atención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de la Secretaría de Infraestructura (SINFRA), para que lleven a cabo un plan emergente de mantenimiento de la red carretera estatal y caminera.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial,
Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA
SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Comisiones de la Honorable
Sexagésima Primera Legislatura del Estado a los diez
días del mes de agosto del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA

SECRETARIO



SECRETARIO

DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ

**LEGISLATURA
DEL ESTADO**



ACUERDO # 09

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha 17 de agosto del presente año, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Dip. Iván de Santiago Beltrán, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica y 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, por el que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya al Secretario de Finanzas en la gestión y reasignación de recursos destinados capacitar al personal del museo "La Quemada".

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura, se propuso a la Asamblea que fuera considerada dicha Iniciativa con el carácter de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados por once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

CONSIDERANDO PRIMERO.- En la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Punto de Acuerdo el proponente planteó lo siguiente:

PRIMERO. La historia de la sociedad es el referente de su transformación y evolución. La humanidad ha proyectado y establecido a los museos como los referentes de la evolución, la cultura, la identidad y la historia de una sociedad.

Zacatecas es un Estado que en los últimos 30 años ha ido conformado una oferta importante en materia de museología. Contamos con museos únicos en México y Latinoamérica, por su estructura, sus espacios su oferta cultural y artística, ejemplos y referentes son el Museo de Arte abstracto Manuel Felguerez, el Museo Pedro y Rafael Coronel, entre otros.

Sin embargo, estos museos tienen un perfil moderno e internacional por las obras artísticas que ahí se exhiben.

Por otro lado, existe uno de los espacios culturales más importantes para la historia, la cultura y la identidad de Zacatecas que lo vincula con la historia fundacional prehispánica de nuestro país. Nos referimos a la zona arqueológica y museo de la Quemada, en el municipio de Villanueva.

SEGUNDO. A lo largo de casi 20 años el Museo Arqueológico La Quemada logró consolidarse como un centro de inducción al conocimiento de la arqueología regional de Zacatecas.

Las culturas Loma San Gabriel, Chalchihuites y Valle de Malpaso han sido los temas centrales del museo, en el que se resguardó una colección de artefactos correspondientes a los periodos clásico y post clásico creados por estos grupos.

En 1996 año de su apertura oficial, fue considerado por algunos especialistas uno de los primeros museos didácticos e interactivos del país con una temática arqueológica. Desde entonces los visitantes además de recorrer las salas de exhibición en las que eran mínimas las restricciones, podían tomar talleres (barro, fibras vegetales, lítica, narración) donde de una manera vivencial se explicaba la forma como los antiguos habitantes transformaron materias primas para facilitar las actividades de vida cotidiana.

El proyecto del museo se estructuró y consolidó de tal manera que hasta la fecha siguió funcionando bajo la misma dinámica de trabajo. Sin embargo, 20 años después se ha dado paso a su reinvención una vez que se cumplió su objetivo:

Mostrar al visitante a través de fotografías, video, gráfica, arquitectura y colecciones, los principales desarrollos culturales que fueron parte del territorio zacatecano. Así como trasladarlo al pasado para una mejor comprensión de la forma de vida de las sociedades antiguas. Finalmente explicar cómo es que el arqueólogo reconstruye esas sociedades ya desaparecidas.

La idea de este proyecto impulsó la creación de nuevos espacios que contribuyeran a la investigación, conservación y difusión de la arqueología en el estado. En el proyecto se fusionaron diferentes ámbitos: arqueología, ecología, arquitectura, pedagogía y trabajo comunitario de manera armoniosa.

A pesar de su éxito durante casi dos décadas, ahora necesita reinventar su propuesta museográfica y educativa con base en las demandas que ha ido marcando la sociedad, los nuevos hallazgos arqueológicos, tecnología y la museología.

TERCERO. Si bien no se pueden atribuir a La Quemada todos los avances de la investigación arqueológica en Zacatecas, si cumplió uno de sus objetivos, el de impulsar la creación de nuevos espacios que contribuyeran a la investigación, conservación y difusión de la arqueología en el estado, 10 años

después, se construye el museo de sitio en Chalchihuites bajo la misma influencia.

La Quemada se convirtió en el primer y único museo en Zacatecas que ofrecía servicios educativos. El patrón de construcción y la propuesta educativa resultó una influencia para otros espacios museísticos, como es el caso del museo Plazuelas en Guanajuato y el Papalote.

Por otro lado, el proyecto del museo han empleado de manera permanente 18 personas de las comunidades cercanas. También ha sido una fuente de empleo constante para arqueólogos egresados en su mayoría de la Unidad Académica de Arqueología de la UAZ.

La zona arqueológica y el museo se ha colocado de manera permanente en el tercer lugar a nivel estatal de los museos con mayor número de visitas, según datos registrados por el Instituto Zacatecano de Cultura.

Esta consolidación se debe a que es un espacio interinstitucional, en el que las Secretarías de Infraestructura y Educación de Zacatecas (Sinfr-Seduzac) así como los Institutos Zacatecano de Cultura (IZC) y Nacional de Antropología e Historia (INAH), han sido apoyado a lo largo de 20 años con todos los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su funcionamiento.

En palabras del historiador José Arturo Burciaga Campos, La Quemada es un ejemplo paradigmático de la herencia prehispánica de Zacatecas.

CUARTO. El museo tiene el reto de modernizarse y ofertar servicios de primer nivel de conformidad a los cambios y tendencias en tecnología. Es necesario, el mejoramiento a la infraestructura, ello debe oxigenar la razón de ser del lugar en la comunidad, pensar el museo con una nueva responsabilidad social, que las actividades que aquí se desarrollen sean un

medio para una transformación positiva en el entorno, la sociedad y divulgación del quehacer arqueológico.

Es un espacio público que no debe limitarse, sino vincularse con otras expresiones artísticas y disciplinas como cine, música y literatura. Esto permitirá acercar al museo a nuevos públicos.

Tal como lo menciona Carolina Ferrer en el artículo "*Los Museos como herramientas de transformación social del territorio*" compartimos la idea de que el objeto social del museo debe ser más fuerte, vinculante y con mayor responsabilidad en la comunidad, en ese sentido percibirlo como una entidad que tiene oportunidad de transformar.

Para identificar algunas de las necesidades y prioridades que deben atenderse para crear un nuevo plan estratégico de trabajo, basado en propuestas y opiniones de todos los trabajadores del Museo Arqueológico La Quemada (custodios del museo, guías, supervisores) se diseñó y aplicó un cuestionario, con la intención de que las respuestas fueran complemento del diagnóstico:

La mayoría del personal considera que el servicio que se ofrece actualmente a los visitantes debe renovarse tomando en cuenta lo siguiente:

- Ofrecer nuevas experiencias y conocimiento;
- Mejorar la presentación del lugar
- Cambio de museografía;
- Dar información actualizada;
- Que haya más proyectos de investigación en la zona arqueológica;

Algunas de las fallas o deficiencias que se identifican en el servicio que se da al visitante son:

-Que quienes atienden al visitante no visten un uniforme que los haga verse presentables;

-Falta de coordinación entre el museo y zona arqueológica;

-No todas las personas se sienten cómodas cuando tienen que atender a las personas;

-Falta de material que permita hacer reparaciones de manera inmediata cuando se necesite, así como productos de limpieza.

-Falta de capacitación al personal; -Falta de promoción al lugar;

Las prioridades que deben atenderse en el Museo La Quemada son:

-Elaboración de un plan de trabajo;

-Mejoramiento de los espacios;

-Mejorar la atención al visitante; y

-Elaboración de un reglamento

Este diagnóstico enfatizó la necesidad de gestionar y capacitar los recursos humanos del museo. La elaboración y realización para medir las fortalezas y debilidades del museo fue hecho por el grupo de gestión del museo arqueológico de la Quemada.

QUINTO. En base a este diagnóstico se gestionó y lograron un recurso por un monto de \$150 mil pesos, que se presupuestaron y que serían canalizados a través del Instituto Zacatecano de Cultura. Sin embargo, este recurso no se pudo canalizar por cuestiones de recortes y reasignaciones a otros rubros. En consecuencia, se les ofreció hacer un esfuerzo para gestionar ante otros organismos un recurso extraordinario no mayor a \$50 mil pesos.

El proyecto integral que el museo requiere es de capacitación en rubros como: Sesiones de Planeación Integral; Cursos de Desarrollo Humano; Talleres de capacitación para toda la plantilla; Talleres de capacitación para tomadores de decisiones; Seguimiento constante de acompañamiento. Este proyecto tiene un costo aproximado de \$260 mil pesos moneda nacional. Esta inversión redundaría en dotar de capital humano capacitado para innovar, planificar, tomar decisiones y gestionar la vida cultural del museo y zona arqueología, lo que repercutiría en un mejor espacio cultural para Zacatecas. Por ello, creemos que debe hacerse un esfuerzo para gestionar un recurso económico que permita la realización del proyecto de mejora del capital humano de la zona arqueológica la Quemada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que instruya al Secretario de Finanzas del Estado, a fin de que gestione y reasigne un recurso económico por la cantidad de \$260,000,00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N), para la realización del proyecto de capacitación del personal del museo y zona arqueológica la Quemada.

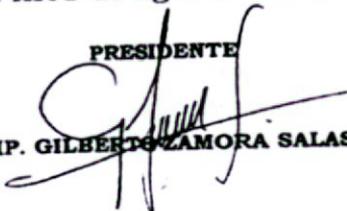
SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

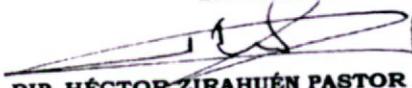
DADO en la Sala de Comisiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil quince.

ESTADO
ZACATECAS

PRESIDENTE


DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

SECRETARIO


DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO



SECRETARIO


DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

**L. LEGISLATURA
DEL ESTADO**



ACUERDO # 10

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha 17 de agosto del presente año, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Dip. Rafael Flores Mendoza, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica y 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, por el que se exhorta al IEEZ a que celebre convenios con el INE, a fin de generar una lista nominal de zacatecanos radicados en el extranjero; al Consejo General del IEEZ para que en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016, incluya partidas que hagan posible el ejercicio del sufragio de zacatecanos en el extranjero en el proceso electoral de elección de gobernador; a las Comisiones de Asuntos Electorales y de Presupuesto y Cuenta Pública del esta Legislatura, para que en el Presupuesto de Egresos 2016 asignen recursos que hagan posible el voto de los zacatecanos en el extranjero y exhorta al INE para que formalice con la Secretaría de Relaciones Exteriores que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, establezca por medio de las embajadas, mecanismos de credencialización de zacatecanos en el extranjero.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura, se propuso a la Asamblea que fuera considerada dicha Iniciativa con el carácter de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados por once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

CIUDA
ADO

CONSIDERANDO PRIMERO.- En la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Punto de Acuerdo el proponente planteó lo siguiente:

El pasado 16 de junio, la Honorable Sexagésima Primera Legislatura emitió el Acuerdo #127, por el que solicitó al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), girar las instrucciones a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para iniciar los estudios técnicos de credencialización, elaboración del listado nominal de electores de zacatecanos residentes en el extranjero y la campaña de difusión del voto de los zacatecanos en el extranjero, acuerdo que fuera presentado por el autor de la presente iniciativa de punto de acuerdo.

En el mismo Acuerdo, se solicitó al INE emitir los lineamientos para extender el período para la elaboración del listado nominal de electores zacatecanos residentes en el extranjero y su inscripción en el listado nominal de votantes.

En respuesta al exhorto realizado por esta Soberanía Popular, el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE, mediante oficio INE/DERFE/928/2015, del 10 de julio del año en curso, informó lo siguiente:

1. *El 28 de mayo de 2015, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió el acuerdo por el cual se recomienda al Consejo General del INE autorice el Modelo de Operación para la*



Credencialización en el Extranjero, documento que se encuentra pendiente de aprobación.

En cuanto a la elaboración del Listado Nominal de Electores de Zacatecanos residentes en el extranjero, expresó que era necesaria la suscripción de un convenio de colaboración entre el INE y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), con el fin de llevar a cabo dicha tarea, de conformidad con el artículo 334 párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 3. Por lo que se refiere a la campaña de difusión sobre el voto de los zacatecanos en el extranjero, dicha actividad corresponde efectuarla al IEEZ, de conformidad con el marco jurídico local.*
- 4. De la misma forma, corresponde al IEEZ la integración de la Comisión Especial del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, elaborar un plan integral para cumplir con la citada atribución y, en su caso, proceder a la creación de la Unidad Técnica del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero.*

Sobre el particular, el pasado 7 de agosto del año en curso, se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, para el proceso local ordinario 2015-2016.

De conformidad con lo reseñado, se considera lo siguiente:

Que el artículo 1, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo

ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

Que de acuerdo con el artículo 3° de nuestra Carta Magna, la democracia no sólo es una estructura jurídica o un régimen político, también una forma de vida que, sin duda, está indisolublemente vinculada con el desarrollo de nuestra sociedad.

Que el artículo 41, Base V, Apartado B, numeral 3, inciso a) de la Constitución Federal, en relación con el artículo 32, fracción III, párrafo 1, inciso a) de la citada Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que para los procesos electorales federales y locales, es competencia del Instituto Nacional Electoral, emitir el padrón y la lista de electores, ello de acuerdo a lo que establece la propia Constitución y las leyes secundarias.

Que en los términos del artículo 44, párrafo 1, incisos l), gg) y jj) del mismo ordenamiento legal, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene como atribución, dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores; aprobar y expedir los Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos para ejercer las facultades previstas en el Apartado B de la Base V del artículo 41 de la Constitución, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el ordenamiento legal en cita o en otra legislación aplicable.

Que de conformidad con el Apartado B, incisos a), b) y c) de la Base V del artículo 41 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de referencia, en relación con el artículo 133 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral y los Organismo Públicos Locales de las entidades Federativas, tienen la obligación de brindar las facilidades necesarias a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral

y de la Lista de Electores para las elecciones correspondientes en el extranjero, para lo cual, el Instituto a través de la comisión respectiva de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y del órgano nacional de vigilancia, verificará el registro de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en el Padrón Electoral para conformar el listado de electores tanto a nivel federal como local.

Que en fechas recientes, esta Soberanía Popular emitió las leyes locales en materia electoral, con el fin de armonizarlas a las disposiciones de la Constitución Federal y de acuerdo con ello, se establecieron diversas reglas para hacer posible el ejercicio del sufragio de los zacatecanos residentes en el extranjero.

Conforme a lo señalado, la cercanía del proceso electoral obliga a sentar las bases para que nuestros paisanos estén en condiciones de ejercer su derecho al sufragio, de otra forma, las disposiciones legales referidas quedarán sólo en el papel, lo que sin duda puede significar un retroceso para nuestro sistema electoral.

Por lo anterior, sin dejar de reconocer los avances que se han tenido a la fecha, resulta indispensable exhortar al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que a la brevedad posible, celebre con el Instituto Nacional Electoral, el Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, a fin de establecer las bases y procedimientos para la generación y entrega de la Lista Nominal en cita, de conformidad con lo establecido en el artículo 334, párrafo 3, de la multicitada Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En el mismo sentido, a efecto de que el Instituto Electoral del Estado, en el uso de sus facultades, realice las actividades necesarias para la difusión del derecho a votar que tienen los connacionales en los países en que radiquen, así como motivarlos para que puedan ejercer el derecho político de votar y además para que la Comisión Especial para el Voto de los

Zacatecanos Residentes en el Extranjero, recientemente instalada, pueda realizar las acciones previstas en el artículo 28, párrafos 5 y 6 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, con el concurso de una unidad técnico administrativa prevista en ley y que al efecto se constituya, estimo pertinente y necesario exhortar al Consejo General del IEEZ, a efecto de que presupueste partidas especiales, en su caso, adicionales o complementarias en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2016, a efecto de hacer frente a las tareas que implica el desarrollo de estrategias, planes y programas que se diseñen, aprueben e instrumenten, a fin de hacer posible el ejercicio del sufragio en el extranjero en el proceso electoral ordinario para elección de Gobernador.

Asimismo y en el esfuerzo de hacer posible la credencialización de los zacatecanos en el extranjero, es de proponerse se exhorte respetuosamente al Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de que con fundamento en lo previsto por el artículo 334 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, formalice los acuerdos y convenios necesarios con la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, a efecto de que su Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores establezca en las embajadas o en los consulados de México en el extranjero, los mecanismos necesarios para el trámite de credencialización.

Propuesta que estimamos procedente, virtud de que a la fecha reporta un avance importante, pues el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, en su reciente visita al extranjero por Washington y Nueva York en junio pasado, informó a los medios de comunicación, que a finales de 2015 la credencialización de millones de mexicanos en el extranjero será una realidad, para que participen en las elecciones de julio de 2016. De igual forma, afirmó que ya inició conversaciones con la Secretaría de Relaciones Exterior (SRE) con vistas a iniciar el proceso de credencialización a finales de este año.

Lo anterior, con la finalidad de fomentar y conseguir una mayor participación en la vida política del Estado, en las elecciones gubernamentales por parte de los zacatecanos residentes en el extranjero y lograr una mayor vinculación de los ciudadanos con sus gobernantes.

LEGISLATURA
ESTADO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que celebre los convenios y acuerdos necesarios con el Instituto Nacional Electoral, en Materia de Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, a fin de establecer las bases y procedimientos para la generación y entrega de la Lista Nominal de Electores de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, exhorta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que presupueste partidas especiales, en su caso, adicionales o complementarias en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2016, a efecto de solventar todas las tareas que implica el desarrollo de estrategias, planes y programas que se diseñen, aprueben e instrumenten, a fin de hacer posible el ejercicio del sufragio de los zacatecanos residentes en el extranjero en el proceso electoral ordinario para elección de Gobernador, en los términos y para los efectos descritos en el presente instrumento legislativo.

TERCERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, exhorta a sus Comisiones de Asuntos Electorales y de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que en las fases de análisis y valoración de la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, se dictaminen precedentes los recursos necesarios para el desarrollo de planes y programas necesarios para el ejercicio del voto de los zacatecanos en el extranjero en los términos anotados en la presente iniciativa.

CUARTO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, respetuosamente exhorta al Instituto Nacional Electoral, a fin de que con fundamento en su marco jurídico de actuación, formalice los acuerdos y convenios necesarios con la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, a efecto de que su Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores establezca, en las embajadas o en los consulados de México en el extranjero, los mecanismos necesarios para el trámite de credencialización para votar de los zacatecanos en el extranjero y les permita emitir su sufragio en las elecciones de Gobernador del Estado a celebrarse en el año 2016.

QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Comisiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

SECRETARIO

DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO



SECRETARIO

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME